|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Registro de Contratos | | | |
| Tomo: |  | Pagina: |  |
| Contrato Número: | |  | |

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ

MAYAGUEZ, PUERTO RICO

ENMIENDA A CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

PERSONA NATURAL

COMPARECEN

DE UNA PARTE: La Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, representada en este acto por el Director Interino del Centro de Investigación y Desarrollo, el Brunilda Negron Garcia, mayor de edad, casada, profesor y vecina de Hormigueros, Puerto Rico, autorizado por el Rector Agustín Rullán Toro, de aquí en adelante denominado UPR-M.

DE LA OTRA PARTE: (*nombre completo*), mayor de edad, (*estado civil*), de profesión *(profesión)* y vecino de *(lugar de residencia)*, Puerto Rico, en adelante denominado EL CONTRATISTA.

EXPONEN

1. **UPR-M**, en el ejercicio de las facultades y poderes que le confiere el Artículo 7 de la Ley Núm. 1, Ley de la Universidad de Puerto Rico, aprobada el 20 de enero de 1966, según enmendada, tiene la capacidad para otorgar contratos de servicios profesionales.
2. **UPR-M** y **EL CONTRATISTA**, suscribieron el contrato número (Numero Registro Contrato) de servicios profesionales por la cuantía de (Cuantía del contrato), con vigencia hasta el (Fecha de terminación contrato original).
3. El contrato antes mencionado ha sido enmendado (número de enmiendas) veces a esta fecha, fijando su cuantía en (Cuantía actualizada del contrato) y su fecha de terminación hasta el (fecha actual de terminación).
4. Las Partes han acordado enmendar el contrato antes mencionado debido a (indicar las razones por las cuales se enmienda el contrato)

A TENOR ACUERDAN

1. Enmendar el Contrato en las siguientes clausulas:
   1. Enmendar la Cláusula (Numero de la Cláusula) para que lea:

(Texto de la cláusula según enmendada)

* 1. [Repetir según sea necesario para la totalidad de las clausulas a enmendar]

1. Todas las demás cláusulas, artículos, incisos, subincisos, oraciones, frases o párrafos, excluidos de la presente enmienda, permanecerán inalterados, con toda su fuerza y vigor.
2. Ninguna prestación o contraprestación objeto de esta enmienda podrá exigirse hasta tanto la misma se haya presentado par registro en la Oficina del Contralor de Puerto Rico, a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada.
3. Las partes acuerdan que este documento puede ser endosado electrónicamente. Las partes acuerdan que los endosos electrónicos que aparecen en este documento son tan validos como si fuera suscrita a puño y letra para efectos de la validez, obligatoriedad, consentimiento, aplicabilidad y admisibilidad.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, firman las partes el presente Contrato en Mayagüez, Puerto Rico, hoy \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| (Nombre Contratista)  NSS o NIP: |  | Brunilda Negron Garcia  Directora Interina CID  Universidad de Puerto Rico  Recinto Universitario de Mayagüez  NIP: 66 0433761 |
| **RECOMENDADO POR:** |  |  |
| (Nombre Investigador)  Investigador(a) Principal |  |  |

CERTIFICACIONES PRESUPUESTO Y LEGAL

Certifico la disponibilidad de fondos en la cuenta identificada en este contrato para el pago de los servicios antes descritos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Presupuesto CID

Este Contrato, sus Apéndices y Documentos Requeridos fueron revisados y recomendado para firma.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Asesoria Legal CID